

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 210 Jueves 29 de octubre de 2020 Pág. 7835

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6428 ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASISTENCIAL GERIÁTRICA CHICLANA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios de la entidad mercantil ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.U., y de la entidad mercantil ASISTENCIAL GERIÁTRICA CHICLANA, S.L.U., celebradas el 15 de octubre de 2020; aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de la entidad ASISTENCIAL GERIÁTRICA CHICLANA, S.L.U., por la mercantil ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.U., con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente y absorbida, así como el derecho de los acreedores de ambas de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sevilla, 26 de octubre de 2020.- El Administrador único, Francisco José Reifs Cañas.

ID: A200051144-1